

RESOLUCION -CD- N° 141/2011

**Salta, 28 de Abril de 2011
Expediente N° 19.258/10**

VISTO:

La Resolución CD-N° 011/11 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se convoca un llamado a Inscripción de interesados para la cobertura 1 (un) cargo de Profesor Adjunto – Interino - dedicación simple, para la asignatura Dietética de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 170 del presente expediente, la Secretaria de la Sede Regional, Ing. Rosa CORONEL, informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión aprobó: b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 169. c) Designar en dicho cargo a la Lic. Mónica Claudia BATALLANOS, primera en orden de mérito.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/11 del 12 de Abril de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen de mayoría emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura Dietética de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Lic. Mónica Claudia BATALLANOS**, D.N.I. N° 27.439.569, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura DIETETICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

RESOLUCION -CD- N° 141/2011

**Salta, 28 de Abril de 2011
Expediente N° 19.258/10**

ARTICULO 4º: La Lic. Batallanos deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA